Instituciones Fiancieras
Energía
Infraestructura, Minería y Productos
Tecnología e Innovación
Transporte
Ciencias Biológicas y del Cuidado de la Salud



Actualización legal

Se fija la alícuota general del Impuesto al Valor Agregado en 16%

Septiembre 2018 Tributario

El 17 de agosto de 2018 el presidente de la República dictó el Decreto Nº 3.584 (el "Decreto") mediante el cual se fija en dieciséis por ciento (16%) la alícuota general del Impuesto al Valor Agregado ("IVA"). El Decreto fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.395 Extraordinario, de fecha 17 de agosto de 2018

Alícuota

Se fija la alícuota general del IVA en dieciséis por ciento 16%, lo cual implica un incremento de cuatro puntos porcentuales con respecto a la alícuota que estaba fijada en 12%, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley del IVA¹

El artículo 27 de la Ley del IVA autoriza al Ejecutivo Nacional a modificar la alícuota general entre un 8% y un 16,5 %.

Vigencia

En el artículo 3 el Decreto se fijó su entrada en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018, por lo cual los contribuyentes del IVA deberán aplicar la nueva alícuota del 16% en sus operaciones gravadas realizadas a partir de esta fecha.

Carlos Fernández S. Fernando Fernández B. Giselle Bohóquez

Para mayor infomación por favor contactar a:

> Fernando Fernández B.Caracas+58.212.276.0048fernando.fernandez@nortonrosefulbright.com> Carlos Fernández S.Caracas+58.212.276.0006carlos.fernandez@nortonrosefulbright.com> Giselle BohórquezCaracas+58.212.276.0098giselle.bohorquez@nortonrosefulbright.com

Norton Rose Fulbright Canada LLP, Norton Rose Fulbright LLP, Norton Rose Fulbright Australia, Norton Rose Fulbright South Africa Inc y Norton Rose Fulbright US LLP son entidades legales separadas y todas ellas forman parte de Norton Rose Fulbright Verein, una asociación suiza. Norton Rose Fulbright Verein ayuda a coordinar las actividades de sus miembros pero no proporciona servicios legales a clientes.

Las referencias a "Norton Rose Fulbright", "la firma de abogados" y la "práctica legal" son referencias a uno o más de los miembros de Norton Rose Fulbright, o a una de sus respectivas filiales (todas juntas denominadas "las entidades Norton Rose Fulbright"). Ninguna persona que sea miembro, socio, accionista, director, empleado o consultor de, o en alguna entidad de Norton Rose Fulbright (sea o no que dicha persona sea descrita como un "socio") acepta o asume responsabilidad, o tiene alguna obligación con alguna persona con respecto a esta comunicación. Cualquier referencia a un socio o director es a un miembro, empleado o consultor con una situación y calificación equivalente a la entidad de Norton Rose Fulbright relevante.

El objetivo de esta comunicación es proporcionar información en cuanto a los desarrollos de la ley. No contiene un análisis completo de la ley y no constituye una opinión de ninguna entidad de Norton Rose Fulbright sobre los temas legales discutidos. El cliente debe solicitar asesoría legal específica sobre cualquier asunto en particular que lo preocupe. Si requiere cualquier asesoría o más información, comuníquese con su contacto usual en Norton Rose Fulbright.

¹ Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado publicada en la Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014